



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 2 ABR. 1985

Expte. N° 14.011/85 - REF. N° 5/85

VISTO:

Estos actuados y la resolución rectoral N° 098-85 del 21 de Marzo pasado, recaída a Fs. 29/31; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se designa interinamente a diversas personas para cumplir tareas docentes en la Facultad de Ciencias Tecnológicas, entre el 11 / de Marzo y el 30 de Junio del año en curso;

Que en base a las nuevas evaluaciones realizadas, la citada dependencia propone la designación temporaria de dos (2) alumnos más en el carácter de auxiliares docentes de 2da. categoría para Algebra Lineal y Geometría Analítica;

Que se cuenta con crédito suficiente en la respectiva partida presupuestaria por el ejercicio 1985 para atender los nombramientos propuestos;

POR ELLO:

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Designar interinamente a los alumnos Ariel Osvaldo ARANDA, D.N.I.N° 16.659.656, y Fernando Florentín TILCA, D.N.I. N° 16.000.105, como auxiliares docentes de 2da. categoría para la materia ALGEBRA LINEAL Y GEOMETRIA ANALITICA de la Facultad de Ciencias Tecnológicas, con la retribución mensual única y total / equivalente a dicha categoría, a partir del 1 de Abril y hasta el 30 de Junio del corriente año.

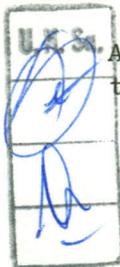
ARTICULO 2°.- Las presentes designaciones podrán quedar sin efecto antes de la / fecha prevista para su finalización, sin necesidad de interpelación judicial y / operará de pleno derecho con la sola comunicación dada por escrito por la Universidad y sin que cree a favor de los designados derecho a indemnización de ninguna naturaleza.

ARTICULO 3°.- Imputar estas designaciones en la partida 1120 - PERSONAL TEMPORARIO del presupuesto por el ejercicio 1985.

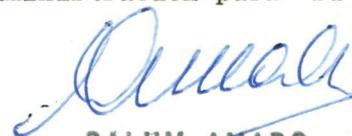
ARTICULO 4°.- Los interesados deberán cumplimentar la documentación correspondiente a su legajo personal dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de su notificación, ante Dirección de Personal.

ARTICULO 5°.- Sin perjuicio de lo consignado en el artículo 1° se deja constancia de que los referidos nombramientos tienen por objeto la realización de tareas docentes en forma temporaria según los niveles asignados, sin que ello signifique / el otorgamiento de cargos y categorías del presupuesto de la planta del personal docente de la Universidad.

ARTICULO 6°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-




DR. JUAN CARLOS IBARRA ALVAREZ
Secretario Académico


SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR


C.P.N. NESTOR FRANCISCO VICCO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION N° 172-85